

***Colonial way of life y regulación del sindicalismo rural
en Brasil***

Colonial Way of Life and Regulation of Rural Unionism in Brazil

Autor: Victor Hugo Criscuolo Boson

DOI: <https://doi.org/10.25058/1794600X.2375>

Colonial way of life y regulación del sindicalismo rural en Brasil* ■

Colonial Way of Life and Regulation of Rural Unionism in Brazil ■

Colonial way of life e regulamentação do sindicalismo rural no Brasil ■

Victor Hugo Criscuolo Boson^a
victorboson@gmail.com

Fecha de recepción: 16 de noviembre de 2022
Fecha de revisión: 28 de noviembre de 2022
Fecha de aceptación: 28 de marzo de 2023

DOI: <https://doi.org/10.25058/1794600X.2375>

Para citar este artículo:

Criscuolo Boson, V. (2024). *Colonial way of life y regulación del sindicalismo rural en Brasil*. Revista *Misión Jurídica*, 17(26), 35-55.

RESUMEN

El objetivo de este artículo es investigar el programa intelectual de Oliveira Vianna en relación con la agenda normativa sindical-corporativista considerada para los trabajadores rurales en Brasil. Para ello, se considerará: a) el programa teórico de intervención elaborado hasta el momento de la entrada burocrática de Oliveira Vianna en el Ministerio de Trabajo, Industria y Comercio, en 1932, pretendidamente expansivo en cuanto a la sindicalización rural; b) las variaciones en el trabajo de elaboración legislativa en el que participó Vianna, reflejadas en las leyes de sindicalización de 1934 y 1939, esta última representativa de la deshidratación normativa de la sindicalización rural; c) las transformaciones en la agenda, expresadas en la obra *História Social da Economia Capitalista no Brasil*, que se manifiesta en la oposición a la sindicalización rural. La modificación del enfoque respecto a la sindicalización y al corporativismo frente a las zonas rurales se basa en las ventajas que el autor comienza a considerar en relación con la dominación clánica, destacada como una

* Artículo de reflexión que presenta resultados de proyecto de investigación, en desarrollo en la Universidad Federal de Minas Gerais, titulado 'Derecho, mundo social y trabajo'.

^a Universidade Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte, Brasil - Profesor adjunto del área de Derecho y Proceso Laboral, doctor en Derecho por la Universidade Federal de Minas Gerais, correo electrónico: victorboson@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8544-1515>

idea-fuerza positiva del "modo de vida colonial" brasileño, que merece ser mantenida y que no se concilia normativamente con la agregación sindical bilateral en el medio rural. Ante el análisis, se interpela la clave del "autoritarismo instrumental" en su potencial teórico para abordar la totalidad de la obra de Oliveira Vianna. Se propone, como hilo conductor de la interpretación de las diferentes fases revisitadas, la búsqueda del jurista por la relación orgánica entre el Estado y la sociedad. La propuesta metodológica consiste en la utilización de investigación teórica, principalmente enfocada en el análisis cualitativo de fuentes de las décadas de 1930 y 1940, así como en el manejo de procedimientos inherentes al análisis de contenido.

PALABRAS CLAVE:

Sindicalismo rural en Brasil; sindical-corporativismo; Oliveira Vianna; modo de vida colonial; regulación jurídica sindical; autoritarismo.

ABSTRACT

This article aims to inquire into Oliveira Vianna's intellectual program regarding the unionist-corporatist normative agenda applied for rural workers in Brazil. To do so, we will consider: (a) the theoretical program for intervention in place until Oliveira Vianna's entry into the Ministry of Industry, Trade, and Labor in 1932, which was supposedly expansive in terms of rural unionization; (b) the variations in the law formulation in which Vianna participated, as can be seen in the unionization laws of 1934 and 1939, the latter being representative of the legal dehydration of rural unionization; (c) the changes in the agenda, highlighted in the work *História Social da Economia Capitalista no Brasil* (Social History of Economy in Brazil), expressed by the opposition to rural unionization. The focus shift regarding rural unionization and corporatism is based on the advantages this author begins to consider in relation to clans' domination, highlighted as a positive driver of the Brazilian "colonial way of life," which deserves to be maintained and does not normatively align with bilateral union aggregation in rural settings. For the analysis, the key of "instrumental authoritarianism" is challenged in its theoretical

potential to encompass the entirety of Oliveira Vianna's work. The proposed guiding thread of interpretation for the revisited phases is the jurist's quest for the organic relationship between the State and society. The methodological proposal involves the use of theoretical research, mainly focused on qualitative analysis of sources from the 1930s and 1940s, and the application of procedures inherent to content analysis.

KEYWORDS

Rural unionism in Brazil; syndical-corporatism; Oliveira Vianna; colonial way of life; legal union regulation; authoritarianism.

RESUMO

Este artigo tem como objetivo investigar o programa intelectual de Oliveira Vianna com relação à agenda normativa sindical-corporativista aplicada aos trabalhadores rurais no Brasil. Para tanto, consideraremos: a) o programa teórico de intervenção em vigor até a entrada de Oliveira Vianna no Ministério da Indústria, Comércio e Trabalho em 1932, que era supostamente expansivo em termos de sindicalização rural; b) as variações na formulação das leis das quais Vianna participou, como pode ser visto nas leis de sindicalização de 1934 e 1939, sendo esta última representativa da desidratação legal da sindicalização rural; c) as mudanças na agenda, destacadas na obra *História Social da Economia Capitalista no Brasil*, expressas pela oposição à sindicalização rural. A mudança de foco em relação à sindicalização rural e ao corporativismo baseia-se nas vantagens que o autor passa a considerar em relação à dominação dos clãs, destacada como uma ideia-força positiva do "modo de vida colonial" brasileiro, que merece ser mantida e não se alinha normativamente à agregação sindical bilateral no meio rural. Para a análise, a chave do "autoritarismo instrumental" é questionada em seu potencial teórico para abarcar a totalidade da obra de Oliveira Vianna. O fio condutor de interpretação proposto para as fases revisitadas é a busca do jurista pela relação orgânica entre Estado e sociedade. A proposta metodológica envolve o uso de pesquisa teórica, focada principalmente na análise qualitativa de fontes das décadas de 1930 e 1940, e a aplicação de procedimentos inerentes à análise de conteúdo.

PALAVRAS-CHAVE

Sindicalismo rural no Brasil; sindicalismo corporativo; Oliveira Vianna; modo de vida colonial; regulamentação sindical legal; autoritarismo.

INTRODUCCIÓN

En los análisis sobre la obra de Oliveira Vianna, se ha utilizado poca tinta para abordar la especificidad de su programa sindical-corporativista en relación con las poblaciones rurales en Brasil, ya sea como intelectual o como *statemaker*¹. La escasez es curiosa, considerando que el leitmotiv de su programa, hasta la primera mitad de los años 1930, se centró en superar el cuadro social de falta de solidaridad (re) producido por los clanes rurales (Vianna, 1943).

No solo en trabajos de las décadas de 1910 y 1920, sino también inmediatamente después de su ingreso como consultor en el Ministerio del Trabajo, Industria y Comercio (MTIC), en 1932, el jurista fluminense retomó la cuestión de la agenda sindical-corporativista como normativa para superar el cuadro (anunciado desde *Populações Meridionais do Brasil*) de insolidaridad, ganglionarización y atomización que afectaba a las poblaciones rurales. Inserto burocráticamente en el MTIC, Vianna es enfático al actualizar el argumento de la necesidad de la participación político-institucional de las clases sociales dentro del Estado, proponiendo la organización previa de la sindicalización profesional y patronal en los espacios rurales y urbanos (Vianna, 1932).

La sindicalización rural, sin embargo, será un tema paulatinamente oscurecido en sus trabajos sucesivos a lo largo de la década de 1930² y abandonado explícitamente en *História Social da Economia Capitalista no Brasil (HSECB)*, libro no concluido por el autor, probablemente esbozado durante el Estado Novo (Paim, 1987, p. 13) y redactado hasta finales de la década de 1940 (Gomes, 1989, p. 23).

1. Gomes (1993) y Brasil Jr. (2010) emplean la condición de *statemaker* para enmarcar la actuación de Vianna como agente comprometido en la implementación de estructuras de regulación estatal, o incluso, como articulador práctico de fórmulas institucionales.

2. Es lo que señalan los textos de *Problemas de Direito Corporativo*, una colección de artículos publicados en 1937, y de *Problemas de Direito Sindical*, publicado en 1943.

En *HSECB*, partiendo del diagnóstico según el cual la arquitectura social, económica y cultural del país dictaba un mundo marcado por el "*colonial way of life*", el autor modifica su proyecto anterior al alejarse de la agenda de aglutinación jurídico-sindical para la población rural, pasando a considerar positiva la efectividad de elementos precapitalistas debido a su funcionalidad para inhibir la lucha de clases en el campo. Su programa sindical-corporativista³ se vuelve exclusivamente hacia las relaciones urbanas.

La reconfiguración de su obra señala la incidencia de un sesgo conformista y refractario al propio intento anterior de creación, por parte del Estado, de condiciones sociales para superar la falta de solidaridad con miras a una gramática política liberal en los términos de la tradición anglosajona. El análisis de los cambios en la interpretación de Vianna se captará mediante el cotejo con su participación burocrática en el ámbito del MTIC, especialmente contrastando su participación en las comisiones de las leyes de sindicalización de 1934 y 1939. Si la producción teórica indica el abandono de la agenda sindical rural, evidente en *HSECB*, la actuación del *statemaker* gradualmente se orientó hacia la concreción de la sindicalización urbana y la lateralización e inercia con respecto a la sindicalización rural en el texto de la ley de 1939.

La hipótesis que presento en este artículo es que la inflexión operada, en cuanto a la sindicalización rural, permite reevaluar los términos del potencial analítico de la noción de "autoritarismo instrumental" (Santos, 1998) en relación con la totalidad de la obra de Vianna. La clave analítica propuesta por Santos (1970, 1998), ampliamente utilizada por la fortuna crítica de Vianna (Bastos, 1933a; Miguel, 2002; Gentile, 2019; Napolitano, 2019), considera como "autoritarios instrumentales" a autores cuya postulación concentra en el Estado la regulación y administración densas del mundo social, pero bajo la concepción de que las líneas autoritarias representan una manera más rápida de edificar una sociedad liberal, tras lo cual el Estado autoritario puede ser refutado y extinto. Lo que estos autores pretenden, en última instancia, es un formato político autoritario transitorio, como en el caso de Vianna, según la lectura de Santos (1998, p. 46-48).

3. Cf.: Vianna (1938, 1943).

Para ello, investigaré el programa intelectual de Vianna, partiendo de la hipótesis de la inflexión de la agenda normativa sindical-corporativista propuesta para los trabajadores rurales en Brasil, y consideraré:

I. el programa teórico de intervención elaborado hasta el momento de su ingreso burocrático en el MTIC (vinculado a la obra de las décadas de 1910 y 1920), presumiblemente expansivo y dispositivamente homogéneo en cuanto a la sindicalización rural y urbana;

II. las variaciones en el trabajo de elaboración legislativa en el que participó Vianna, evidenciadas en las leyes de sindicalización de 1934 y 1939, siendo esta última representativa de la deshidratación normativa de la sindicalización rural;

III. las transformaciones de la agenda, expuestas en *HSECB*, específicamente en cuanto al uso de diferentes mecanismos jurídicos para las relaciones colectivas rurales y urbanas, con una clara oposición a la sindicalización rural y defensa de la sindicalización urbana, lo que afecta la fertilidad de la clave de lectura del "autoritarismo instrumental" como capaz de abarcar la totalidad de la obra de Vianna;

IV. la continuidad del sentido de su obra que, a pesar de las inflexiones expuestas en *HSECB* en relación con la amplitud del sindical-corporativismo, apunta a la no renuncia al ideario de una relación orgánica entre Estado y sociedad.

Algunas consideraciones iniciales son pertinentes. Mi propuesta pretende abordar como punto clave los límites del "autoritarismo instrumental" dentro del propio pensamiento de Vianna. Aunque el objeto de reflexión no busca revisar la correspondencia del "autoritarismo instrumental" en relación con las dos primeras fases de la obra de Vianna⁴, pretende cuestionarla

4. Bastos (1993, p. 405-406) situó la producción intelectual de Vianna en diferentes momentos. El primero, marcado por la formulación de una explicación sobre la constitución de la sociedad brasileña, consolidada en los textos que abarcan hasta finales de la década de 1920. El segundo corresponde a la interrupción de esta investigación en los años 1930, cuando el autor se centra más en cuestiones jurídicas, principalmente en relación con los derechos corporativo y laboral. El tercer momento, posterior a la década de 1930, se centró en retomar la

en cuanto a los límites de su potencial analítico en *HSECB*. En esta obra, el autor adopta una postura conformista con lo que considera el principal obstáculo para la construcción de una sociedad liberal: la falta de solidaridad. Al mismo tiempo, una parte significativa de las innovaciones institucionales instrumentales, antes defendidas, deja de figurar en su horizonte teórico en lo que respecta al Brasil rural.

A pesar de que el proyecto sindical-corporativista de Vianna ha sido objeto de varios estudios en las últimas décadas, el énfasis se ha centrado en aspectos genéricos de su teorización, sin delimitar: a) el lugar otorgado a la especificidad de los trabajadores rurales, como en los trabajos de Costa (1993, p.131-143), Gomes (1993) y Araújo (2002), y b) la especificidad que la temática sindical recibió en el recorte de *HSECB*, siendo paradigmático en este aspecto el trabajo de Rodrigues (1988). Por otro lado, los trabajos que debatieron específicamente cuestiones del mundo rural en Vianna lo hicieron por separado de los análisis de su agenda sindical-corporativista (cf. Bresciani, 2005).

En términos más generales, las revisiones realizadas por Vianna sobre las relaciones colectivas de trabajo en *HSECB* están lejos de ser una cuestión inédita, como indican los trabajos de Werneck Vianna (1993) y de Brasil Jr. (2010). Sin embargo, los límites de su "autoritarismo instrumental", desde la perspectiva de la cuestión sindical, han pasado desapercibidos para sus críticos y analistas, lo que pretendo destacar, abriendo así espacios para otras reflexiones desde las rupturas, tensiones y continuidades expuestas en la obra. Además, aunque se destaquen los cambios operados en *HSECB*, pretendo indagar sobre sus líneas de continuidad en relación con el proyecto de Vianna.

Pasadas más de tres décadas desde la publicación de los dos volúmenes de *HSECB*, persiste el interés en evaluar sus aspectos analítico-historiográficos originales (Dória, 1993), la permanencia de conceptos estratégicos y la reinterpretación de la propia obra previa por parte del autor (Gomes, 2010, 1989), los cambios de posición posteriores a la práctica ministerial incorporados en la obra (Brasil Jr., 2007), así

reflexión interrumpida, redirigiendo algunas cuestiones, como es el caso de la cuestión racial.

como el contraste atribuido por el autor entre la realidad "supercapitalista" estadounidense y los rasgos precapitalistas que considera obstáculos para la reproducción del capital a gran escala en Brasil (Barbosa, 2013).

Es necesario registrar una nota metodológica: se utilizarán diferentes obras del autor, producidas a lo largo de su vida intelectual. Es cierto que esta producción no permaneció lineal, ya sea por cuestiones puramente "textuales" e "internas", ya sea por aspectos "contextuales" e "externos". La reanudación de su producción, en estos términos, pretende ser más que un ejercicio de investigación histórica, como propone Maia (2008, p. 9), ya que recupera antiguas cuestiones del pensamiento brasileño para plantear interrogantes teóricos enmarcados en enfoques contemporáneos del mundo social.

1. NOSOTROS SOMOS EL LATIFUNDIO⁵

En *Populações*, Vianna argumentó que el punto fundamental a considerar era el hecho de que Brasil era:

El desierto y el trópico, la esclavitud y el dominio independiente: bajo la acción de estas cuatro fuerzas transformadoras, el lazo feudal, la jerarquía feudal traída aquí en los primeros días de la colonización, se desarticula, desintegra, disuelve y una nueva sociedad se forma con una estructura completamente nueva. (1933, p.189).

También por esta razón, la organización del pueblo brasileño debería tener en cuenta "el idealismo orgánico, que solo se forma de la realidad, que solo se apoya en la experiencia, que solo se orienta por la observación del pueblo y del entorno" (Vianna, 1939a, p.13). O incluso, "lo que debemos buscar es un régimen para nosotros mismos, adecuado a nosotros, modelado sobre nuestras realidades y reflejando nuestras idiosincrasias" (Vianna, 1947, p.186).

Nunca habrían practicado las élites políticas brasileñas el idealismo orgánico, y este habría sido su "gran pecado de cien años" (Vianna, 1939a). Para romper con este estado de cosas, las clases políticas e intelectuales deberían tener en cuenta no solo aspectos sociales, económicos

y políticos peculiares a la formación y condición brasileña, sino también otros, como los raciales y los relacionados con el medio físico. Todos estos aspectos deberían ser considerados de manera realista y objetiva (Bresciani, 2005), como supuesto de comprensión para la organización política brasileña.

En el plano de las homogeneidades que forjarían un patrón para una "historia general" del pueblo brasileño, uno de los ámbitos de análisis más privilegiados estaría en lo que el autor identifica como "acción simplificadora" de los grandes dominios rurales. En el espacio rural brasileño, identifica como rasgo común la amplitud territorial de los dominios agrícolas, una tendencia del período colonial que habría persistido, a pesar de las líneas de debilitamiento por la distribución de tierras por herencias durante el período republicano. Desde las sesmarias coloniales hasta la aparición de la cultura cafetera en los planaltos, la gran amplitud de los dominios rurales aparece como una constante en *Populações*.

La población rural recibe pronto la caracterización de atomizada e aislada. Dispersos y ganglionarizados, los dominios hacendados crean prácticas de autosubsistencia, de "vida autónoma y propia" capaz de irrumpir en una "acción simplificadora" sobre toda la estructura de las poblaciones (Vianna, 1933, p.169).

Las extensiones territoriales (de los latifundios y del país) siempre se presentan como un contratiempo para la viabilización de la organización política centralizada. Los esfuerzos del poder central eran amenazados repetidamente por la "acción poderosamente desintegradora de nuestra desmarcada base física", la fragmentación del poder político y la falta de una opinión pública nacional (Vianna, 1938, p.229).

Además, la acción simplificadora de los grandes dominios habría acuñado una gramática política concebida por la ausencia de solidaridad y asociacionismo. Mientras que los pueblos europeos concentraron a las poblaciones en "arraigados", "comunidades", "aldeas", "concejos" y "ciudades", envueltas por instituciones políticas correspondientes, nada de esto habría ocurrido aquí en términos de medallar a las poblaciones en las formas objetivas y subjetivas de la solidaridad local y el autogobierno. Este punto, de hecho,

5. La expresión se encuentra en Vianna (1933).

fue objeto de la conocida divergencia abierta en la década de 1950 por Sérgio B. de Holanda (1979) en relación con Vianna. Mientras Holanda no dividió las experiencias brasileña y europea en términos de ineptitud de aquella para el ejercicio inmediato del sistema representativo y de las instituciones democráticas liberales, Vianna subrayó la distinción, señalando como razón para la incapacidad brasileña en el sistema representativo liberal la histórica falta de solidaridad entre el "pueblo masa".

Ao dimensionar la simplificación perpetrada por los grandes dominios, Vianna destaca el impedimento de la emergencia de una significativa burguesía comercial y la ausencia de la formación de una clase industrial expresiva. Frente a los grandes latifundistas, estas no se elevan como autónomas e influyentes; siempre quedan en dependencia de la "nobleza rural". En Brasil, el espíritu corporativo no se habría formado ni entre los propietarios de tierras, dada su insulación, ni entre artesanos y burgueses, debido al efecto simplificador de los dominios rurales.

El mismo cuadro atravesó el diagnóstico sobre la "masa campesina". En una situación de permanente desamparo legal, de "mandonismo", de "favoritismo", de caudillismo judicial, los campesinos desprotegidos, pobres e insolidarios, tienden a refugiarse, por defensa, a la sombra de los poderosos. Ante esto, la "capa inferior" de la población, que no goza de independencia económica, fuerza material ni prestigio político, se colocó bajo el amparo de la oligarquía rural, dominante en las cámaras, para hacer frente a las arbitrariedades de las autoridades públicas (Vianna, 1933, p. 211). Surge de ahí el "clan" familiar, para Vianna la única instancia que ofrece oportunidades de conservación y tutela a las capas desposeídas.

El autor comprende la relación entre la "masa campesina" y el señor rural desde la perspectiva de la solidaridad, y se calla sobre las formas materiales y simbólicas que generaban resistencias, luchas y violencias entre colonizadores y colonizados, entre liberados, esclavizados y hombres libres, entre ricos y pobres... Además, si de la solidaridad se derivan consecuencias nefastas, para él están dadas como "mandonismo" y "favoritismo", interpretaciones que reflejan el cuadro referenciado por Schwarz (2000, p. 17) de que los escritores brasileños

hayán basado su interpretación de Brasil en el "favor", disfrazando involuntariamente la violencia que siempre reinó en la esfera de la producción.

Vianna llega a sostener que en Brasil se ha producido inevitablemente una "educación histórica", mediante la cual pedagógicamente la experiencia de las clases inferiores habría incorporado como instinto de conservación acercarse a las élites agrarias, convirtiéndose en clientes, protegidos, camaradas, compañeros, amigos incondicionales. Por lo tanto:

El espíritu de clan se convierte así en uno de los atributos más característicos de nuestras clases populares, especialmente de la clase baja en las zonas rurales. Nuestro hombre común, nuestro campesino, es esencialmente el hombre del clan, el hombre de la caravana, el hombre que busca un líder. (1933, p. 220).

El marco descriptivo presentado en *Populações* no conduce exactamente a una política, pero Vianna lo utiliza para justificar, a través de premisas empíricas que deben superarse, la necesidad de una invención normativa: la centralización política autoritaria o, como prefiere Santos (1998), su "autoritarismo instrumental" - antimarxista, nacionalista y sindical-corporativo (Gentile, 2019). En medio de las sugerencias para contrarrestar el marco desintegrador e insolidario impuesto por la trama clásica⁶, estaba la organización de la nación a través de un Estado centralizado y fuerte, utilizando un repertorio sindical-corporativista, esbozado preliminarmente en los escritos de finales de la década de 1920 y principios de la década de 1930, y en parte llevado a cabo en términos burocráticos en la década de 1930, contribuyendo a esto la propia actuación de Vianna como consultor del MTIC.

En su autoritarismo instrumental, el proyecto sindical-corporativista abarcaba al

6. Vianna (1927, p. 65) llegó a proponer la reconfiguración de la cuestión agraria - establecimiento de la pequeña propiedad; sistema de arrendamientos a largo plazo y régimen de carácter enfiteútico - y judicial - organización judicial rápida y eficaz y magistratura autónoma capaz de dominar el arbitrio de los mandones locales. Creía, además, que el propio curso práctico del régimen sucesorio de bienes impondría la pequeña propiedad rural, permitiendo el surgimiento de una clase media en el campo y la fragmentación de las haciendas por las divisiones de herencias (1933, p. 319).

menos dos aspectos. Por un lado, apuntaba a la organización de las categorías profesionales y patronales en sindicatos, sometidos al control estatal y responsables de representar a las clases dentro del Estado. Por otro lado, combinando centralización política y descentralización funcional (Gomes, 1993), abogaba por la creación de espacios de influencia de las clases dentro del Estado, involucrando la participación en consejos, comisiones, institutos y departamentos, en asuntos administrativos, en política económica y en el proceso legislativo; en la práctica, se hizo hincapié en la representación económica de los sectores patronales (Diniz, 1999), en detrimento de la participación de los empleados (Rodrigues, 2009).

2. EL NORMATIVO SINDICAL REFORMULADO

A pesar de las críticas que se puedan hacer al potencial analítico de la autodenominada incursión realista de Vianna (Pereira (1979), Sodr  (1961) y Lamounier (2014)), lo que importa destacar es el juego que el autor elabora entre el diagn stico y la invenci n normativa: la descripci n de un estado de dispersi n e insolidaridad del pueblo, como negativo, por un lado, y el car cter pac fico del brasile o, aspecto poco recordado por su fortuna cr tica, como positivo⁷, por otro, fueron movilizados para su imaginaci n normativa. Las descripciones encuentran como reacci n propositiva un poder pol tico fuerte y centralizado capaz de emprender una organizaci n sindical-corporativista para corregir el cuadro insolidario, dispersivo y "mandonista" de los clanes agrarios, y para conservar el sesgo pac fico atribuido al pueblo brasile o⁸.

Una vez trazados los caminos que su autodenominado "idealismo org nico" se ala con respecto a las gram ticas institucionales, el mundo

7. En *O idealismo da Constitui o*, mientras que lo natural para el brasile o ser a la paz, la armon a y la fraternidad, los extranjeros est n dominados por el instinto de guerra, por prejuicios, rivalidades y lucha de clases, externos a la  ndole nacional (Vianna, 1939a). Este fondo natural del pueblo brasile o se asoci  fuertemente a la defensa que Vianna (1939a, 1947) hizo de elementos corporativistas en el  mbito pol tico brasile o ya en la d cada de 1920.

8. No hay propiamente una negaci n de la figuraci n de pr cticas de violencia en el conjunto de la obra de Vianna, como en el an lisis que hace del bandolerismo y que ha sido enfatizado en trabajos como el de Maia (2007). Pero predomina la  ndole pac fica y propicia a la conciliaci n, destacada en el perfil del matuto del centro-sur, como se discute en Bosen (2023).

imaginado es el de la creaci n de una mentalidad pol tica de "grupo nacional", de la participaci n y la colaboraci n colectiva de las clases, lo cual solo ser a posible con artificios pol ticos autoritarios que induzcan "el sentimiento de jerarqu a y autoridad; el respeto subconsciente de la ley; la conciencia del poder p blico como fuerza de utilidad social" (Vianna, 1947, p. 49).

En trabajos como *Problemas de Pol tica Objetiva*, queda clara la orientaci n en el sentido de que el pa s requerir a un futuro - para Vianna, no verificado - de clases organizadas y con una opini n p blica real. As , la participaci n de clases sindicalmente organizadas en los asuntos p blicos emerge como la piedra angular de la organizaci n pol tica. En resumen, el punto neur lgico de sus postulaciones en t rminos de intervenci n en lo social estaba precisamente en superar lo que el mundo social impon a como adverso a la solidaridad y organizaci n de las clases: "en nuestra democracia, lo que vemos es justo lo contrario: se basa en individuos, no en clases; en individuos disociados, no en clases organizadas; y todo mal est  en esto" (1947, p. 138).

Como se puede observar, es inevitable la relaci n entre la organizaci n sindical y la posibilidad de construir una organizaci n pol tica corporativa en el  mbito de su autoritarismo instrumental. En trabajos como *O Idealismo da Constitui o* y *Problemas de Pol tica Objetiva*, ambos publicados en la d cada de 1920, se defiende claramente la necesidad de la organizaci n de las clases, mediante la sindicalizaci n profesional y patronal, como requisito para el ejercicio de la representaci n en las instancias consultivas y deliberativas estatales. De lo contrario, "sin esta base de apoyo, que es social y no pol tica, todos estos intentos que se est n haciendo aqu  de organizaci n de partidos impersonales o antipersonalistas no pasar n, por ahora, de simples agitaciones de superficie, brillantes pero ef meras" (Vianna, 1947, p. 142). Ser a responsabilidad de un Estado suficientemente fuerte y centralizado romper, desde arriba, con el insolidarismo, organizando sindicalmente las clases como medio para abrir las posibilidades de formar la opini n p blica y contrarrestar las formas de dominaci n personalista, supuestos para que el liberalismo pol tico se convirtiera en una viabilidad concreta en el futuro.

Aunque la atención de la fortuna crítica sobre las intervenciones del *statemaker* se haya centrado en su actuación dentro del MTIC (Gomes, 1993; Araújo, 2002)⁹, pretendo evidenciar también los discursos dirigidos fuera de esta instancia, al debatir la participación del jurista en el proceso de construcción del anteproyecto de la Constitución de 1933/34, específicamente su participación en la Comisión Itamaraty (1932-33)¹⁰, encargada de elaborar el anteproyecto de la nueva Constitución. Sobre temas polémicos, Vianna se manifestaría no solo internamente en la Comisión, sino también como expositor y debatidor en la prensa carioca, sobre los caminos que consideraba ajustados a la realidad brasileña en ese momento.

No sorprende que, a la luz de sus escritos pretéritos, su preocupación haya sido enfatizar que, *ex ante* de la participación política de las clases en el parlamento, sería indispensable su organización profesional y patronal. Ilustra, en este sentido, lo que escribe en diciembre de 1932 en el *Correio da Manhã*, al proponer que el primer paso institucional debería ser la organización sindical de las clases, para que, solo después, estas alcanzaran, gradualmente, las esferas políticas institucionales municipales, estaduais y, finalmente, la Asamblea Nacional. En su "experimento de país" (Lessa, 2012, p. 517), el problema político de la representación de las clases no se resolvería sin la previa organización sindical por parte del Estado; el ejercicio del poder legislativo por parte de las clases dependería de la aglutinación colectiva de grupos que "hace unos cuatro siglos aún no han logrado aprender a asociarse para fines de orden privado e interés local" (Vianna, 1932). Estos son: los comerciantes, industriales y propietarios de tierras, por un lado, y los agricultores y "clases inferiores", por otro (Vianna, 1932).

9. Hasta aquí, el enfoque ha tenido en cuenta la producción intelectual temporalmente anterior a la entrada de Vianna como consultor del MTIC en 1932. Dicha producción participaría fuertemente en su actuación burocrática, enredada en el ámbito del MTIC y en comisiones específicas gestadas por el Estado durante los años 1930, no sin contratiempos, tensiones y divergencias con su obra previa y con los propios caminos institucionalmente encaminados por el Estado, como lo ejemplifica la derrota del autor en el debate sostenido con grupos católicos y con la FIESP (Vianna, 1941). De este modo, entiendo la relación burocrática con el Estado no en términos deterministas de la producción teórica, o viceversa, como en un espejo, sino considerándola en sus fracturas y tensiones, que no deben ser ignoradas.

10. La llamada Comisión Itamaraty se reunió durante 51 sesiones, desde la fecha de instalación de los trabajos (noviembre de 1932) hasta su cierre en mayo de 1933.

Reconocía que solo las clases organizadas serían capaces de revelar su "espíritu colectivo" en las instancias políticas estatales, y no intereses personales, clánicos y clientelistas como hasta entonces creía que había sucedido. Por eso se posiciona, en la Comisión Itamaraty, a favor de una norma constitucional que abriera la posibilidad de que el legislador ordinario solo regulara ulteriormente la representación política patronal y profesional, *ex post* de su organización sindical (Correio da Manhã, 1932b¹¹). El voto de Vianna en la Comisión, contrario al sistema de representación parlamentaria clasista, sonó incoherente para muchos, que esperaban su adhesión inmediata a la agenda¹².

Partiendo de esta misma idea-fuerza, varias de sus manifestaciones en la prensa rescatan la organización profesional como arreglo *ex ante* del ejercicio de una política corporativista efectiva. Temas diversos le permitían abordar el tema en la prensa, desde diferentes ángulos, como su oposición a las elecciones directas para Presidente de la República, que "presupone, en las masas electorales, un espíritu político y una cultura cívica que absolutamente no existen en las masas electorales de nuestro país" (Correio da Manhã, 1932a), y su aversión a la instalación de plebiscitos y referendos, justificada por la presencia de un pueblo carente de organización, agregado solo "bajo la base de lo que en ciencia social llamamos - 'régimen de clan'" (Correio da Manhã, 1933). La lectura de Vianna es que la organización de las clases, en ese momento, sería "un intento, un comienzo, pero no es una realidad expresiva incluso desde el punto de vista representativo de las clases, que tienen una formación prometedora y, en cualquier caso, incipiente en las grandes ciudades, pero aún no han revelado la misma tendencia en todo Brasil" - los sindicatos eran aún organizaciones *in fieri* (Vianna, 1932).

Sin dejar de admitir que las leyes no serían suficientes, no desconsidera la importancia de un

11. En el ámbito de la Comisión Itamaraty, la mayoría entendió que la representación clasista era materia de ejecución inmediata. El tema dividía a la sociedad y a los propios miembros de la comisión, quienes no escaparían "a la influencia del médío" (Correio da Manhã (1932b)).

12. Es el caso de Moraes Filho, para quien "una cosa curiosa" radicaba en el hecho de que Vianna "votó en contra de la representación clasista. [...] No entendí bien su voto en ese momento" (Moraes Filho, 1979, p.35).

papel activo del legislador y de las instituciones estatales para "preparar el terreno para que estas nuevas fuerzas políticas, que son las asociaciones de clases, crezcan, se desarrollen y puedan, precisamente por la fuerza y desarrollo adquiridos, penetrar en el campo de la vida política y colaborar, junto con las organizaciones partidarias, en la obra legislativa del Estado, como está ocurriendo en Europa" (Vianna, 1932). Antes que nada, la organización económica y profesional, por parte del Estado, lenta y demorada, debería iniciarse con la previa organización sindical, en las ciudades y en el campo, por impulso legal.

En los textos de 1932, se vislumbra, además, un programa sindical que abarca toda la nacionalidad, desde el interior hasta las capitales, desde la costa hasta el sertón profundo, desde las ciudades hasta el campo. Después de todo, su *quid*, esencialmente político y social, el insolidarismo, "comprendía" a toda la "nación". La instrumentalidad de su autoritarismo sindical-corporativista y expansionista pretende, no sin considerar los espacios urbanos, enfrentar males que tenían su reproducción, sobre todo, en el espacio rural, en el latifundio brasileño de divisiones, facciones y desagregaciones. Como remedio, surge la propuesta de un Estado fuerte, intervencionista, autoritario, capaz de "organizar" las clases como contrapunto al poder clánico, al inducir solidaridades y la construcción de una opinión pública, paso necesario para llenar instrumentalmente un vacío, no verificado en la tradición anglosajona, y lograr prospectivamente una sociedad de bases liberales.

En cuanto a la atención dirigida a la sindicalización rural, es de notar que la mayor parte de la población brasileña se encontraba en el campo. En términos políticos, "la mayor reserva electoral de la nación", el 80% de matutos, sertanejos, gaúchos, prairieiros, etc., están "esparcidos, como propietarios y como trabajadores, por todos nuestros vastos sertones, bosques y pampas" (Vianna, 1932). A mediados de la década de 1930, el país tenía menos de 40 millones de habitantes, era una sociedad agraria pobre; alrededor del 70% de la población vivía en zonas rurales, generalmente en condiciones precarias (IBGE, 2007), y la propiedad de tierras estaba concentrada en poco menos del 3% de los brasileños (Cardoso, 2010).

Aunque gran parte de las investigaciones se centre en la actuación práctica de Vianna en relación con la sindicalización urbana, es indiscutible que su obra, al menos hasta los primeros años de la década de 1930, concibe la sindicalización rural como un aspecto fundamental de su autoritarismo instrumental. Y su voz no estuvo aislada. A principios de la década de 1930, el entonces ministro del Trabajo, Lindolfo Collor, había trabajado en un proyecto para la formación de sindicatos urbanos y rurales, que resultó en la ley de sindicalización de 1931 (Collor, 1931).

Hechas estas consideraciones sobre la imaginación intelectual presente en los textos y manifestaciones públicas hasta 1932, ahora es de destacar la reelaboración que la contribución teórica de Vianna sufriría en el transcurso del período en que estuvo inserto en el MTIC (1932-1940), evidente en los escritos de los años 1940. La mención al sindicalismo rural se vacía de sus escritos en la segunda mitad de los años 1930; al mismo tiempo, se desvanece en la agenda del *statemaker* en los años del Estado Novo."

Los escritos de Vianna sobre derecho corporativo y sindical en el período 1937-1943 son evasivos con respecto a la concretización de la sindicalización rural y se centran en debatir la tecnología, los sentidos políticos y las balizas dogmáticas referentes a la sindicalización urbana. *Problemas de Direito Corporativo*, una defensa del proyecto de ley orgánica de la justicia laboral, no hace ninguna referencia a la sindicalización de los trabajadores rurales. En última instancia, en respuesta a Waldemar Falcão, con quien polemizó, destaca que los tribunales laborales, según el proyecto presentado, tendrían competencia para juzgar cuestiones laborales urbanas y rurales, pero no oculta su visión personal de que, al haber "diferencias sustanciales entre los dos grupos", sería aconsejable la "institución de tribunales rurales con una organización distinta de los tribunales urbanos, industriales o comerciales" (1938, p. 217). Desde el punto de vista de las relaciones colectivas rurales, el único punto programático presente en la obra en términos densificados es la actuación de los consejos técnicos, especialmente los institutos del café y del azúcar, instituciones que, sin embargo, no fueron asociadas a la previa sindicalización en el texto.

Aunque repite la sindicalización como medio eficiente y seguro, inducido por el Estado, para la organización de la nacionalidad, la posición asumida en *Problemas de Direito Sindical* también es evasiva sobre la sindicalización rural. En la obra se incluye el dictamen sobre el entonces proyecto de ley orgánica de la sindicalización, limitado a los sectores del comercio, la industria y las profesiones liberales. La sindicalización rural es expresamente desaconsejada como medida inmediata (Vianna, 1943, p. 213).

Y el burócrata? Consultor del MTIC hasta 1940, Vianna participó en la elaboración de dos proyectos de regulación de la sindicalización; uno en 1934¹³, que resultó en el Decreto n. 24.694/1934; otro en 1939, que resultó en el Decreto-Ley n. 1.402/1939. Entre ellos hay un cambio de enfoque en la sindicalización rural. Mientras que en el decreto de 1934, cuya redacción final estuvo a cargo de Vianna, hubo una clara previsión de sindicalización de los sectores patronales y profesionales agrícolas, industriales o comerciales, en la ley de sindicalización de 1939 hubo una regulación exclusiva de los sectores industriales y comerciales, además de los profesionales liberales.

En términos políticos, aunque las constituciones de 1934 y 1937 señalaran la directriz de la organización sindical rural, la materia no adquirió contornos prácticos de efectividad. Los datos así lo indican. A pesar de que el Decreto n. 24.694/1934 había previsto la organización sindical para empleadores y empleados en los sectores agrícolas, en el estado de São Paulo, en 1935, el Ministerio había registrado doce sindicatos patronales rurales y solo dos sindicatos de empleados, ambos representando a los administradores de fincas (Brusantin, 2003, p.40). A nivel nacional, había menos de sesenta sindicatos de empleados en agricultura y ganadería, activos en 1939 (A Noite, 1941). La ley de sindicalización de 1939 excluyó expresamente de sus efectos inmediatos la sindicalización rural, al relegar la temática al tratamiento futuro mediante ley especial. En el

13. Integraron la comisión encargada de elaborar un anteproyecto sustitutivo de la ley de sindicalización de 1931, por nombramiento del Ministro Salgado Filho: Oliveira Vianna, consultor del MTIC; Leonel de Rezende, procurador del Consejo Nacional del Trabajo; Clodoveu d'Oliveira; Waldyr Niemeyer y Joaquim Pimenta, estos tres del Departamento Nacional del Trabajo.

informe de la comisión elaboradora del texto legal se menciona un pastiche de escrito anterior de Vianna, al establecer que "es tan peculiar la estructura económica y social de nuestras poblaciones rurales que solo por una ley especial merece ser atendido y resuelto el problema de la organización profesional y sindical de nuestras clases rurales" (MTIC, 1939, p. 101). Con base en esto, el proyecto de ley se limitó a regular la sindicalización en el comercio, la industria y las profesiones liberales.

Con respecto a la inercia legislativa expresada en la ley de 1939, se puede compartir la opinión de Linhares e Silva (1999) de que no hay ninguna contradicción en las fallas de la política de sindicalización rural de los años 1930 porque el gobierno Vargas efectivamente no muestra ser una fuerza de ruptura con la oligarquía rural, aunque, es cierto, ressignifique aspectos de la relación Estado y patronato rural. Solo en los últimos años del Estado Novo, cuando Vianna ya se encontraba alejado de la función consultiva en el MTIC, se promulgó el Decreto-Ley n. 7.038, de 1944¹⁴, referente a la sindicalización rural, dispuesta en los mismos términos que en el ámbito urbano.

En el campo de los derechos individuales, hasta los años 1940, cuando comenzaba a emerger tímidamente un conjunto de medidas dirigidas al trabajo rural en el ámbito legislativo, se distinguía entre trabajadores urbanos y rurales, con repetidas omisiones en relación con estos últimos (Welch, 2016, p. 94), reforzando exclusiones insertas en el patrón de ciudadanía regulada interpretado por Santos (1979). Sin embargo, esto no significa que haya habido una omisión completa del Estado en relación con los trabajadores rurales (Linhares & Silva, 1999; Welch, 2016; Dezemone, 2008), sino una actuación tímida y mitigada en relación con el espectro urbano, en términos de derechos individuales, y, en el ámbito de la sindicalización, una actuación más simbólica que concreta (Linhares & Silva, 1999).

Todo esto es ampliamente conocido. Lo más interesante es darse cuenta de cómo la agenda burocrática se comunica con la agenda teórica de Vianna, no sin tensiones y clivajes. Si bien es cierto que el problema de la organización de las clases por parte del Estado, en los textos

14. Regulado por el Decreto-Ley n. 8.127/1945.

de la década de 1920 hasta la primera mitad de los años 1930, debería contar principalmente con una contundente respuesta "sindicalizante" a la perversidad del insolidarismo fruto de la organización clánica, en la segunda mitad de los años 1930 se produce un desplazamiento gradual de sus términos, primero como silencio, posteriormente como negativa, en relación con la sindicalización rural, acompañada de una creciente énfasis en la cuestión urbana.

En la producción teórica, ninguna línea de *Problemas de Direito (Corporativo - 1938 - y Sindical - 1943)* extravasa la frustración o resistencia a la inercia estatal en relación con la sindicalización rural¹⁵. Por el contrario, en una conferencia pronunciada en 1939 demuestra optimismo con la conducción de la "resolución" del "problema de la presencia del pueblo en el Estado" frente a las relaciones urbanas, descrita como "armónica y eficiente" (Vianna, 1951, p. 91-92). Si la agenda de la sindicalización rural pasa a tener el estatus de no dicho en *Problemas de Direito Corporativo*; o de un dicho atribuido al futuro, en *Problemas de Direito Sindical*; en *HSECB* se presenta explícitamente como un negativo intencional.

3. THAT'S THE QUESTION: COLONIAL WAY OF LIFE

Si el "pecado de cien años" de los brasileños radicó en proyectar salidas inadecuadas al entorno¹⁶, en *HSECB* el pretendido diagnóstico de un "Brasil real" se retoma como movilizador de agendas. Esta vez, la pregunta por las peculiaridades e idiosincrasias se centró en la distinción entre la realidad brasileña y el proceso capitalista industrial modernizador que cobraba fuerza en el hemisferio norte.

La cuestión fundamental del libro versa sobre las distancias entre la modernización supercapitalista de tipo sombartiano, que afectaba al mundo europeo y americano, y la realidad brasileña. En esta, "el tono general de la sociedad sigue siendo precapitalista. Tanto es

así que los valores espirituales, la inteligencia, la cultura, todavía cuentan por sí mismos, como valores autónomos, y no instrumentales, en función de la producción" (Vianna, 1987b, p.196). A este modo de ser y de constituirse en el mundo, se oponían los "ways mercantilistas del moderno industrialismo". Los brasileños estarían dominados por el "colonial way of life", ya que conservan la "mentalidad precapitalista" desde los primeros años de la colonización (Vianna, 1987b, p.150).

La expresión síntesis para concebir a Brasil, el "colonial way", fue tomada de un pasaje del libro *The Struggle for South America*, de John F. Normano, una obra que combinó el análisis del comercio exterior de América del Sur y el examen de las relaciones entre los países del continente y las naciones extranjeras. El viajero ucraniano encontró en Río de Janeiro, entonces el primer gran centro industrial del país, la presencia de la "mentalidad precapitalista", para él proveniente no del siglo XIX, sino de mucho tiempo atrás: "a colonial way of life" (Normano, 1931). Vianna también era lector de James Bryce, y la afirmación de que los brasileños tenían un estilo de vida colonial se comunicaba con el diagnóstico del viajero inglés, que después de visitar las ciudades de Río y São Paulo, formuló la síntesis de sus impresiones: "The brazilian is a principally a man of the country" (BRYCE, 1913, p.415). Bryce consideraba que estaba ante una sociedad que, aunque mostraba evidencias significativas de industrialización y urbanización, mantenía en su núcleo el carácter patriarcal y semifeudal. De ahí, la referencia: "a semi-feudal patriarchal mode of life" (Bryce, 1913, p.415).

Para Vianna, solo en un futuro distante la supercapitalización industrial, generalizada y expansiva, se afirmarían objetiva y subjetivamente en el país. Volviendo al llamado del idealismo orgánico, el énfasis del análisis recae sobre el carácter artificial, inconforme e imitativo-idealista entre el supercapitalismo sombartiano y nuestras formas habituales de concebir la riqueza y los modos de vida (Vianna, 1987b, p. 16).

La persistencia del acento colonial es justificada por el autor por diversos factores. Entre los demográficos, la alta concentración de población en el campo y la baja densidad demográfica del país, que mitigarían los problemas de mano de obra y consumidores, y

15. Esta, incluso, se hace aún más evidente en la recomposición de fuerzas delineada en el movimiento de constitucionalización en 1934, con el debilitamiento de los sectores progresistas del tenentismo y la aproximación de sectores oligárquicos hacia el gobierno central.

16. La expresión "pecado de cien años" se encuentra en *O idealismo da Constituição*.

la amplia dimensión territorial, obstáculo para la circulación de personas y mercancías, agravado por la precariedad de los medios de transporte, constituyendo un cuadro de dispersión, aislamiento y regionalización de mercados; entre los económicos, el bajo porcentaje de inversiones extranjeras en la industria y el bajo poder adquisitivo de los trabajadores. Finalmente, en el ámbito cultural, la resistencia a la creación de sociedades anónimas, una vez que los brasileños están apegados a las "sociedades familiares", lo que limitaría el juego de capitales a personales y no bancarios (Vianna, 1987b, p. 30-50). Combinados, estos factores impedirían que el supercapitalismo, trazado en el altiplano paulista, adquiriera expansión interna en el país. Así determinada, la experiencia del pueblo brasileño se configura en el tradicional modo precapitalista, "en un espíritu de pura economía de mantenimiento y de estatus", y no de "economía del lucro" (Vianna, 1987b, p. 63).

Otro aporte se encuentra en la percepción que la obra transmite sobre la modernización. El enfoque asumido en *HSECB* parece haber sido bien sintetizado por Werneck Vianna (1993). Para Oliveira Vianna, lo moderno es transmitido y reelaborado bajo la inspiración del clan latifundista; la tradición, la cultura de la prevalencia del estatus sobre el mercado, no se cancela (Werneck Vianna, 1993, p., 392). Los procesos de modernización no desplazan la mentalidad precapitalista, sino que conviven con ella y se incorporan a sus valores fundamentales (Werneck Vianna, 1993, p. 392). Ante todo, sobre ellos pesa una economía de subsistencia, de estatus y clasificación social, y no de lucro e interés utilitario del mercado; es del "way colonial", por lo tanto (Vianna, 1987a, p.122). La propia utilización léxica del anglicismo, acompañada por el marcador colonial, demarca la directriz.

El espectro precapitalista se vierte en la interpretación que el autor imprime a la clase trabajadora brasileña (no sin lecturas contrarias de sus críticos, como Pereira (1979)), al negar perentoriamente la experiencia de la lucha de clases, para cuya caracterización recurre a Marx, para discrepar de él. En las relaciones rurales, una confluencia de causas contribuiría a este diagnóstico: la índole del pueblo brasileño es bondadosa, indulgente y suave; la preponderancia de la economía familiar y patriarcal, persistente desde el período colonial, actuó como eliminadora y reducida de los conflictos entre capital y

trabajo; la escasa influencia del capitalismo bancario y monetario y el predominio del "capitalismo de familias o personal", este considerado como insusceptible de generar conflictos sociales; y la desorganización e insolidaridad de la masa trabajadora (Vianna, 1987b, p. 100-103)¹⁷.

El énfasis en la existencia de una "paz social" en el campo, ya presente en *Populações* como una realidad tendencial desde el siglo XIX¹⁸, desempeña un papel central para la presentación de las razones involucradas en la inflexión de Vianna, discutida en el ítem anterior; sobre la organización sindical de las masas rurales. Aunque su obra hasta entonces haya evaluado negativamente el cuadro de insolidaridad y desorganización de los trabajadores brasileños, susceptible de corrección, en *HSECB* el mismo cuadro pasa a ostentar una dimensión positiva, en la medida en que destaca la relevancia de evitar la lucha de clases mediante el mantenimiento de la dominación tradicional clánica. En un texto poco difundido de enero de 1939, titulado *O problema dos latifundios*, se resaltan los aspectos positivos del régimen patriarcal brasileño, considerado únicamente como instancia de refugio, asistencia y protección de las masas campesinas, que no debe ser cuestionado (Vianna, 1939b).

Ahora, enfatizando la correlación entre "paz social" y clanes rurales, Vianna alerta al lector sobre los "peligros" (*sic*) de la experiencia sindical bilateral en el campo. Ella sería capaz de llevar "allí un espíritu de lucha, que sería una idea intrusa y exótica, sin base en la historia de esa población y sin ningún fundamento en la historia de esa gente" (1987b, p. 110). Esta vez, negando la insolidaridad y la desagregación como males, pasa a considerar que la sindicalización no tendría

17. Trabajos como los de Otavio Ianni y Prado Junior refutaron la representación de un mundo rural exento de conflictos y dinámicas de insurgencia. La historiografía más reciente señala reclamaciones individuales (Dezemone, 2008); prácticas de huelgas, aunque más limitadas en comparación con la cantidad urbana, que involucran a trabajadores agrícolas (Welch, 2016); articulaciones entre campesinos y el Bloque Obrero y Campesino del PCB; y protestas del bandolerismo y del mesianismo (Camargo, 1991, p. 150), por citar solo algunos ejemplos. De todos modos, se debe admitir la mayor expresividad y difusión, al menos desde el punto de vista cuantitativo, de las expresiones colectivas urbanas de externalización del conflicto en ese período.

18. Para la cuestión, el autor admite excepciones, como Canudos, la práctica del bandolerismo en el noreste y la guerrilla generada por el propio perfil de los pampas. Cf. Boson (2023).

razón de ser en poblaciones cuya estructura es la de un clan patriarcal de tipo vertical.

Es interesante señalar que la conexión entre el sindicalismo dual impuesto por el Estado y la lucha de clases en el campo refleja un punto inédito en su obra. Por primera vez, el autor admite que el modelo sindical-legal sería capaz de impactar las prácticas asociativas no solo subordinándolas al interés estatal, sino escapando de los términos deseados por la orientación teórica de disciplina y colaboración, ya que sería capaz de "llevar" a los campos una tónica de conflictos hasta entonces ausente. El peso conferido a la acción estatal sigue siendo elevado. Aunque reconozca que las clases tienen el potencial de ofrecer respuestas no incorporadoras de las directrices estatales¹⁹, lo que parece reconocido en *HSECB*, Vianna subyuga, sin embargo, el potencial de las clases para romper, de manera ajena a estímulos o inducciones estatales, con el marco instituido de desagregación. Ambiguamente, si se reconoce a las clases el potencial de ir creativamente más allá de lo previsto en el mandato estatal, ese potencial solo se reconoce cuando es estrictamente inducido por la acción estatal.

Solo es posible entender la inflexión del autor con respecto a la sindicalización rural y la evaluación del papel de los clanes en la medida en que se admite cierta obsesión en su obra por la mantención del "orden" y el "control" sociales, y consecuentemente, por la aversión a las teorías que considera promotoras de conflictos, especialmente el anarquismo y el socialismo. De los efectos del capitalismo, lo que más le preocupó en la década de 1930 fue el ámbito de los conflictos laborales, aportando gramáticas gubernamentales con un evidente recurso autoritario sobre ellos.

Se pueden plantear varias hipótesis para que el pensamiento del autor se reorientara con respecto a la sindicalización rural. Sin pretender descartar la concurrencia de otras, mi hipótesis es que la revisión programática no debe analizarse de manera separada de las contingencias prácticas derivadas de la tecnología sindical adoptada para las relaciones urbanas en el período en que el autor se inserta en la estructura del MITC. Es necesario tener en cuenta que la posición de Vianna cambia sustancialmente

19. Como disponía la ley de sindicalización de 1939 y su justificación (*MITC*, 1939).

durante los años 1930. En este sentido, Werneck Vianna (1993, p. 384-385) llama la atención sobre un punto central: en el momento en que escribe *Populações*, a fines de la década de 1910, Vianna se encuentra del lado "perdedor", su incursión pretendía argumentar "contra" el idealismo de la Constitución de 1891, así como denunciar sus límites y su base de reproducción, los clanes agrarios y sus estrategias de dominación política. Los conflictos sociales modernos a principios de la década de 1930, protagonizados por actores emergentes (trabajadores, empresarios, militares e intelectuales), no están directamente presentes en trabajos como *Populações*, pero estarán en el centro de su agenda en la década de 1930, y la condición de agente ahora insertado en la burocracia central parece ser decisiva para el rediseño de su movimiento teórico.

En este sentido, la pasantía de Vianna por el *MITC* no debe considerarse como una variable independiente que explique la inflexión, sino como un componente central en una forma específica de sensibilidad pragmática hacia el problema de los conflictos de clase. Es decir, el giro encuentra conexiones con dimensiones de la experiencia burocrática y política del autor. En este sentido, la construcción de los textos se toma aquí, como sugiere Fairclough (2001), mediante la articulación de otros textos, de manera relacionada con las circunstancias sociales y su cambio con ellas.

El teórico de los años 1930 reevalúa sus posiciones pasadas. A pesar de que Vianna niegue sistemáticamente la lucha de clases como una manifestación relevante en Brasil y a pesar de sus esfuerzos parcialmente exitosos de control represivo del universo sindical por parte de la estructura burocrática, principalmente a través de la ley de sindicalización de 1939, estudios historiográficos recientes demuestran que, a pesar de toda una política corporativista y autoritaria, con ardides represivos, no se eliminaron las prácticas reivindicatorias y de lucha colectiva, como las huelgas, aunque estuvieran prohibidas por el derecho oficial (Siqueira, 2015; Azevedo, 2020). A pesar de que las versiones difundidas por ideólogos del régimen presenten un pacto de convivencia armónica entre trabajadores y empresarios, arbitrado por un Estado regulador y protector, el período de 1930 a 1945 no está exento de conflictos sociales y políticos, especialmente en el espacio urbano (Mattos,

2008). Uno de los mayores símbolos normativos del régimen dictatorial, la ley de sindicalización de 1939, no fue capaz de destilar de las prácticas sociales las expresiones de la lucha de clases y las formas colectivas de su expresión; el propio autor lo admite en las relaciones laborales urbanas, aunque lo condene como algo excepcional y provocado por la actuación de inmigrantes (Vianna, 1987b, p. 123).

Además, el proceso de implementación de la estructura sindical-corporativa a principios de la década de 1930 ya se había manifestado marcado por el enfrentamiento y conflicto, tensionando con las expectativas de programas teórico-corporativistas como el de Vianna. En este sentido, Araújo (2002) demuestra que la adhesión de los trabajadores a la organización sindical controlada por el Estado se forjó como conflictiva y contradictoria, combinando ambivalentemente la asimilación del proyecto corporativista y las resistencias a él. Diferentes concepciones y prácticas sindicales disputaron el movimiento obrero, algunas de ellas dirigiendo esfuerzos en la lucha contra la ley de sindicalización de 1931 o, como demuestra Stotz (2020), sectores de sindicalistas que, aunque estuvieran en entidades encuadradas en la estructura legal, buscaban ganar sus direcciones, politizar las asociaciones y convertirlas en espacios de lucha contra la política ministerial. La constitución del sindicalismo urbano en la primera mitad de la década de 1930 fue manejada no solo por las adhesiones de liderazgos sindicales, sino también por agentes que pretendían transformar sus respectivos sindicatos en órganos de lucha y politización, lo que los llevó a destacarse en la conducción de huelgas y en el movimiento antifascista, convirtiéndose en obstáculos para la realización del proyecto de incorporación de masas bajo el control del Estado (Araújo, 2002, p. 53).

Ante esto, fortalecer las líneas de control y represión en la arquitectura sindical urbana era esencial para el proyecto de Vianna, así como para la supervivencia del Estado Novo. Como destaca Cardoso (2010), la cuestión social específicamente moderna, surgida de revoluciones sociales y movimientos de reforma que desembocaron en la legislación social europea, era visible en Río de Janeiro, la capital del país, y en São Paulo, ya un importante centro industrial, y era a esta cuestión social a la que Vargas pensaba estar respondiendo al proyectar un arreglo legal de protección

social y estructuración sindical. Además, en las grandes ciudades se concentraban las amenazas insurgentes más densas, como las socialistas, siendo relevante recordar que Vianna participa en la burocracia central durante eventos como los promovidos por la Alianza Nacional Libertadora en 1935.

También es necesario considerar que la gramática corporativista resultó, en medio de contradicciones, no solo en control y represión, sino también en ganancias políticas y sociales para la clase trabajadora en sus demandas frente al patronato (Lobo, 2016). En términos de Werneck Vianna (1996), en el binomio conservación-cambio inherente al proceso de modernización conservadora, el término cambio puede tener consecuencias que escapan completamente a la previsión inicial de los actores que editaron la norma.

Los sectores patronales eran conscientes de los riesgos que la extensión del modelo urbano de sindicalización a los trabajadores rurales podría ocasionar a sus intereses de manera ambigua. No parece ser casual o desproporcionado que el proyecto de ley presentado por la Comisión Especial de Estudio para la Sindicalización Rural, encabezada por Arthur Torres Filho, en 1941, haya ubicado a los sindicatos dentro de la estructura del Ministerio de Agricultura, y no en el Ministerio del Trabajo. Francisco Malta Cardoso, quien participó en esa comisión, registra el temor de que la congregación de trabajadores agrícolas, del comercio y de la industria en el mismo ministerio pudiera generar un poder incontrastable, "más fuerte que sus propias fuerzas" (Cardoso, 1943).

En última instancia, HSECB llega a admitir que, solo como salida extrema, se podría considerar la implementación de sindicatos, no en los moldes urbanos, sino sindicatos mixtos, con fines de previsión y asistencia a los trabajadores, influenciado por las "casas do povo" establecidas por el gobierno de Salazar en Portugal, que, al crearlas, disolvió los antiguos sindicatos rurales (Vianna, 1987b, p. 110). Otra sugerencia considerada, pero igualmente como medida extrema, fue la organización compulsoria y exclusiva de propietarios de tierras. Sin cinismo, mientras admite la conveniencia del insolidarismo de los trabajadores, defiende la inducción de la organización y el reconocimiento institucional como un horizonte de posibilidad

solo facultado a los propietarios (Vianna, 1987b, p. 110). También se debe tener en cuenta que el asociacionismo patronal rural, con notorias entradas ministeriales durante los años 1930 y 1940, ya ejercía considerable presión en la burocracia estatal, como en el caso de la Sociedad Nacional da Agricultura (SNA), con sede en Río de Janeiro, y de la Sociedade Rural Brasileira (SRB), con sede en São Paulo.

Ambas medidas consideradas supletoriamente por Vianna, los sindicatos mixtos o la sindicalización exclusiva del patronato, asociadas al silencio sobre una efectiva reforma agraria²⁰, eran extremadamente favorables a los intereses de las oligarquías y a la mantenimiento de la estructura fundiaria nacional. Propuestas que representan una visión conservadora de las relaciones laborales, sobre todo porque están impregnadas por la presunción de que entre los trabajadores rurales y los terratenientes no habría división de intereses, disputas y disociación de clase que debiera ser reconocida en términos institucionales, lo que excluía medidas para cambiar el *status quo*. Políticamente, es necesario considerar dos puntos, como sugieren Linhares e Silva (1999, p. 112-124): primero, que el primer gobierno de Vargas, a pesar de las intensas presiones en sentido contrario, evitó un quiebre con los sectores agrarios tradicionales, y segundo, que la hegemonía agraria-conservadora ya había sido rota con la llegada de Vargas al poder (Camargo, 1991, p. 147). Este aspecto dual parece también explicar la resistencia del gobierno, a lo largo de los años 1930, a imponer un formato de "contratantes colectivos" en el sistema legal-institucional como inductor de transformaciones sociales en las relaciones laborales rurales.

20. En la década de 1930, Vianna (1951, p.42) muestra optimismo respecto a la creación de núcleos coloniales y la concesión de lotes de tierra por parte del Estado, al tiempo que repudia las expropiaciones y desapropiaciones. En "O problema do latifúndio" de enero de 1939, Vianna critica las propuestas de abolición de los latifundios y, específicamente, cuestiona las acciones derivadas de la revolución mexicana de la década de 1910. En Brasil, los latifundios son considerados como resultado de condiciones demográficas y geográficas, no de la injusta apropiación de tierras por parte de una élite agraria. En su perspectiva, el régimen sucesorio sería capaz de promover progresivamente la desintegración de la concentración de tierras, evitando "modificaciones violentas" en relación con la cuestión agraria. La intervención estatal, en su máximo alcance, debería limitarse a estimular la creación de núcleos coloniales en el norte del país (Vianna, 1939b).

Por todo lo dicho hasta aquí, análisis como el de Lessa (2012) sobre la imaginación y práctica institucionales de Vianna ofrecen una lectura que encuentra cierto interdicto en *HSECB*. Lessa se refiere a Vianna como un "pesimista retrospectivo", al considerar que su agenda inscribe una clave negativa al pasado, marcado por la fragmentación social, el poder clánico y el insolidarismo. Destaca el hecho de que Vianna intenta superar la marca negativa del insolidarismo mediante intervenciones institucionales demiúrgicas públicas y estatales contrarias a la dominación clánica. Esto habría convertido a Vianna, a pesar de su pesimismo histórico, en un "optimista de la voluntad demiúrgica", al inventar un país considerando los hechos, pero de manera contraria a ellos (Lessa, 2012). Por un lado, es posible identificar, incluso en *HSECB*, una fuerte inclinación hacia la fijación de obligaciones y marcos regulatorios nacionales que no resultan espontáneos de la dinámica social, como el propio sindicalismo orientado por el Estado, aunque subsidiario y en la concepción mixta. Estos ya serían actos de intervención en el campo político-jurídico en contraste con el puro particularismo oligárquico. Aunque Lessa se refiera a la fragmentación del poder político, al "mandonismo" clánico y al regionalismo oligárquico, *leitmotiv* en las obras de las décadas de 1910 y 1920, la fragmentación objeto de la preocupación de Vianna en *HSECB* pasa a ser abordada en relación con la (im)posibilidad de que se produzcan movimientos de clase que impongan insurgencias, divisiones y permeabilidades de proyectos anarquistas, socialistas y comunistas para la agenda nacional. Aunque su atención se centre más en la dispersión de índole social, también hay en el control del "pueblo masa" ejercido por los clanes una conveniencia que es política, de modo que las dispersiones social y política son también sinónimos en la agenda de *HSECB*. Difiero de Lessa en al menos dos puntos de su análisis. La primera discrepancia se refiere al estatuto del pasado en las formulaciones de Vianna: a estas alturas, se puede inferir que en *HSECB*, Vianna celebra la expresión clánica, al menos desde el punto de vista del control social que esta posibilita, en la medida en que el vínculo patriarcal y el insolidarismo son considerados por él como obstáculos para la lucha de clases. La segunda discrepancia, relacionada con la primera, está en la gramática normativa, que pasa a asumir una forma integrada a las formas de

dominación tradicional en el mundo rural, y no necesariamente contrarias a los hechos.

HSECB representa, por lo tanto, un hito en la percepción que Vianna construye sobre la relación entre el Estado y los clanes rurales. En este sentido, la lectura de Brasil Jr. (2010, p. 313) es que los cambios de percepción del autor sobre la relación entre el Estado y los clanes rurales pueden explicarse por el hecho de que "la esperanza de 'superar' los problemas asociativos, al parecer, fue deshecha, ya que el actor por excelencia del cambio social, el Estado, le parecía limitado para tales fines". Es decir, Brasil Jr. alude a la experiencia de *statemaker* de Vianna como capaz de haber operado una desconfianza en el potencial demiúrgico del Estado: se trata de un "reajuste de expectativas con respecto a la eficacia del Estado", ya que tanto el "eclipse del Estado Novo" como la resistencia ofrecida por los grupos industriales parecen haber reforzado su escepticismo sobre la superación del "espíritu de clán" y, consecuentemente, del "insolidarismo" que este generaba (Brasil Jr., 2010, p. 312). Por un lado, concuerdo con Brasil Jr. (2010) en que el intérprete fluminense comienza a revisar el potencial de la acción estatal. Pero difiero de su análisis en cuanto al aspecto motivador de la desconfianza. La discrepancia radica en la percepción de que la desconfianza de Vianna no reside en la capacidad de superar los problemas asociativos, sino en el reconocimiento de la incapacidad del Estado para controlar los sentidos de actuación de las masas, incluso cuando están organizadas por mecanismos corporativistas estadocéntricos.

En este punto, ya se puede inferir la discordancia aquí asumida en relación con la evaluación según la cual la dilución del proyecto sindical para el campo demuestra una desconfianza de Vianna en relación con la capacidad de romper con el insolidarismo. Esto se justifica precisamente por el temor de que la acción estatal induzca la externalización de conflictos colectivos, lo opuesto al cuadro insolidario. Las evidencias reunidas en este artículo demuestran la preocupación de Vianna por los efectos de las clases organizadas en sindicatos que utilizan el conflicto y las propias posibilidades de la estructura burocrática para lograr sus intereses en términos de lucha social. Pragmáticamente, el insolidarismo rural ya no

se presenta en clave negativa, al menos desde el punto de vista de la organización social enfatizada.

NOTAS FINALES

Lo que se puede inferir de este estado de cosas desarrollado en el interior de la obra de Vianna es, en primer lugar, la necesidad de analizar su producción a lo largo de los años 1910 a 1940 rechazando simplificaciones y homogeneizaciones para comprender cómo se elaboran sus agendas relacionadas con el programa sindical-corporativista. En segundo lugar, la variación de posiciones con respecto a la sindicalización rural debe reconocer las contextualidades y posicionalidades del autor, conceptos e ideas, frente al mundo social en el que se producen, pero desprendidos de determinismos y reduccionismos, como el que atribuye a la ubicación orgánica o burocrática del intelectual la única explicación de sus posiciones.

Además, para las diferentes fracturas de su producción, la crítica no puede desvincular textos de contextos. *HSECB* no nació en una oficina de los años 1920. Es, más bien, una respuesta a cuestiones de los años 1930 y 1940. Visto de esta manera, Vianna interpela propuestas de institucionalización de la sindicalización rural, pero no sin considerar su experiencia en la mediación del sindicalismo bilateral del espacio urbano, en el cual se involucró en el MTIC. Entre las salidas, la actualización de la dominación clásica parece ser el precio inevitable para resaltar una gramática engendrada por el conflicto colectivo externalizado en el espacio urbano: la permanencia de un "colonial way" era el punto necesario para orientar la posición específica de Brasil, con resbalones incluso en la imaginación de las cuestiones normativas de agregación colectiva.

Con esto, queda claro que la noción de "autoritarismo instrumental" servirá más para acentuar un proyecto normativo que sufre inflexiones a lo largo de los años 1930 que para proporcionar un potencial analítico capaz de abarcar toda la extensión de la obra de Vianna. No se menosprecia, sin embargo, la fertilidad teórica que la categoría atribuida por Santos arroja sobre el proyecto intelectual vianniano. Sin embargo, de proyecto nacional, dirigido a los campos y a las ciudades, la propuesta sindical-corporativista inscrita en su "autoritarismo instrumental" se deshidrata considerablemente en *HSECB*, ya que

se pretende vinculado exclusivamente a las clases urbanas de la segunda mitad de los años 1930 y de la década de 1940, alcanzando a una minoría de la población brasileña.

La interpelación del autoritarismo instrumental a lo largo del texto aquí analizado permite también confrontarlo con una serie de cuestionamientos sobre los lugares de la modernización brasileña a través de los ojos de Vianna. Las simplificaciones de los análisis de Bastos (1993b), para quien la mirada de Vianna fue “patrióticamente crítica sobre el atraso brasileño”, o de Costa (1993), al considerar que Vianna, en términos nacionales amplios, imprimía una nueva dinámica a la acción colectiva, destacan más el carácter modernizador de su proyecto, silenciando sobre las facetas que se descubren con *HSECB*, específicamente la presencia de la postura conformista del autor en relación con las operaciones sociales caracterizadas como típicamente coloniales: el patriarcalismo, la solidaridad clánica y el efecto dispersivo de los dominios.

La interdicción, para el campo, de un normativo sindical-corporativista que asocie regulación colectiva y dualidad de representaciones pretende negar la manifestación de la lucha de clases, para Vianna típica de sociedades industrializadas y bajo la égida del “way capitalista”. Antes que nada, la interdicción garantizaría la continuidad de dispositivos de control típicos del “way colonial”.

Para él, la experiencia social del sindicalismo bilateral sería un factor de corrosión de la tradición, exponiendo a la masa campesina a elementos arraigados en el mercado y contraproducentes para la permanencia de la dependencia vertical y la dominación personal. En esto, vislumbra una imaginativa “ventaja del atraso”. De manera indirecta, el propósito de Vianna se relaciona con una cierta visión, descrita por Otávio Velho (2009, p. 144), de no atacar directamente al sistema tradicional, viendo en él la posibilidad de mantener de manera efectivamente autoritaria la dominación de la fuerza de trabajo, en la cual participan no solo el Estado, sino también el llamado “patriarcalismo” del orden privado. La tradición debe ser mantenida y no invadida por la modernización. Por lo tanto, si los rasgos de modernización son inevitables, deben ser engendrados por el “way precapitalista”, evitando que los valores del “capitalismo psicológico” se

introduzcan, con especial referencia a la lucha de clases. La tradición, así, debería recrearse, al interdicar o guiar lo moderno (Werneck Vianna, 1993, p. 394).

En la práctica, sin embargo, su programa autoritario encuentra un límite para ajustarse completamente al “precapitalismo” que sostiene que existe en la realidad. En la década de 1930, Brasil está irreversiblemente integrado a aspectos de una modernidad económica, sin que esto represente, ciertamente, la ruptura con el mantenimiento y la instrumentalización de lo arcaico (Oliveira, 2003). El Estado, en el cual participa Vianna, reproduce una visión de mundo altamente burocratizada, parametrizada por la existencia de clases sociales e impositiva del control social desde la dicotomía capital y trabajo típica de patrones modernos. Aunque no lo admita, es con base en esta parametrización que su programa dialoga con el contexto social, produciendo categorizaciones y diferenciaciones no del tipo “arriba” o “fuera” del espectro capitalista, sino de principios de control y división de las posiciones normativas desde el binomio moderno capital y trabajo.

En el caso de *HSECB*, la especificidad de la condición brasileña frente al hemisferio norte, particularmente al supercapitalismo, se moviliza como justificante de un programa que representa la continuidad del poder privado, la inflexión del proceso de expansión de la regulación estatal en términos interventivos-agregadores sobre las relaciones colectivas y, finalmente, una postura conservadora de los dispositivos de poder rural.

Se revisan, por lo tanto, los planes para las relaciones colectivas rurales, antes instalados en una propuesta que sometía el autoritarismo a su instrumentalidad para una sociedad liberal (Santos, 1970, 1998), un proyecto deshidratado en el texto aquí analizado, lo que no significa el abandono de su sesgo autoritario y antipluralista, sino del compromiso con la instrumentalidad de su proyecto en relación con un futuro social y político deseado con bases liberales más amplias.

La aversión a los intereses que se oponen al Estado cambia de perspectiva solo en cuanto a los focos de lo que considera perturbador, pragmáticamente, para la desagregación social y política. La énfasis sobre los “males” o “peligros” que representa cada uno de ellos es lo que se

desplaza. Hasta los primeros años de la década de 1930, la énfasis está en la política de los clanes, perversa en la medida en que desagrega el poder político. El intelectual maduro, con experiencia en la burocracia central, reorienta su normativa teórica para poner en el centro lo que considera como los males derivados de los conflictos de clases, un problema ahora mayor para su utopía

de asociación orgánica entre el Estado y la sociedad²¹. Todo lo que Vianna más parecía desear.

21. También de aquí se desprende el sustento conservador de Vianna. El idealismo orgánico correspondería al conservadurismo, que subordina "todo deber-ser a la estrecha métrica de lo existente, reduce lo necesario a lo posible y esto a lo inmediato, asume y transfigura la empiria" (Brandão, 2007, p. 146).

REFERENCIAS

- A NOITE. 1941. A organização sindical da agricultura. *A Noite*, 30(10.473), p. 3. http://memoria.bn.br/DocReader/348970_04/8173?pesq=sindicatos%20agricultura%20pecuária
- ARAÚJO, A. (2002). Estado e trabalhadores: a montagem da estrutura sindical corporativista no Brasil. En A. Araújo (Ed.), *Do corporativismo ao neoliberalismo*. São Paulo: Boitempo, p. 29-57.
- AZEVEDO, F. (2020). Greves no Estado Novo: um processo de memória em disputa. *Fronteiras & debates*, 7(2), p. 127-142. <https://doi.org/10.18468/fronteiras.2020v7n2.p127-142>
- BARBOSA, A. (2013). Revisitando a literatura sobre o empresariado industrial brasileiro: dilemas e controvérsias. *Cadernos CRH*, 26(68), p. 391-406. <https://doi.org/10.9771/ccrh.v26i68.19211>
- BASTOS, E. R. 1993a. Apresentação. En E. Bastos & J. Q. Moraes (Eds.), *O pensamento de Oliveira Vianna*. Campinas: UNICAMP, p. 7-10.
- BASTOS, E. R. (1993b). Oliveira Vianna e a sociologia no Brasil. En E. Bastos & J. Q. Moraes (Eds.), *O pensamento de Oliveira Vianna*. Campinas: UNICAMP, p. 405-428.
- BOSON, V. H. C. (2023). Oliveira Vianna e a classe trabalhadora: três representações para o direito brasileiro. *Revista Brasileira de História & Ciências Sociais*, 14(29), p. 202-36. <https://doi.org/10.14295/rbhcs.v14i29.14474>
- BRANDÃO, G. M. (2007). *Linhagens do pensamento político brasileiro*. São Paulo: Hucitec.
- BRASIL JR., A. (2007). *Uma sociologia brasileira da ação coletiva*: Oliveira Vianna e Evaristo de Moraes Filho (Dissertação inédita de Maestría en Sociología y Antropología). UFRJ, Rio de Janeiro.
- BRASIL JR., A. (2010). Intelectuais e statemakers: Oliveira Vianna, Evaristo de Moraes Filho e a ação coletiva no Brasil. *Estudos Históricos*, 23(46), p. 301-320. <https://doi.org/10.1590/S0103-21862010000200005>
- BRESCIANI, M. S. (2005). *O charme da ciência e a sedução da objetividade*. São Paulo: UNESP.
- BRYCE, J. (1913). *South America: observations and impressions*. Nova York: The Macmillan Company.
- CAMARGO, Aspásia. 1991. "A Questão Agrária: Crise de Poder e Reformas de Base (1930-1964)". En Bóris Fausto (Ed.), *História Geral da Civilização Brasileira* (vol. 10). Rio de Janeiro: Bertrand, p. 147-272.
- CARDOSO, F. (1943). Trabalho agrícola na consolidação. *RSRB*, 23(271), p. 14.
- COLLOR, L. (1931). Relatório ao chefe do governo provisório. Fundo da Secretaria da Presidência da República, Lata 46.

- CORREIO DA MANHÃ. (1932^a). A reunião da sub-comissão da reforma da Constituição. *Correio da Manhã*, 32(11.672), p. 3. http://memoria.bn.br/DocReader/089842_04/14534?pesq=%22Preparando%20a%20futura%20Constituição%20%22
- CORREIO DA MANHÃ. (1932^b). “A reunião de ontem da sub-comissão do projecto da Constituição”. *Correio da Manhã*, 32(11.654), p. 1. http://memoria.bn.br/DocReader/089842_04/14242?pesq=%22Preparando%20a%20futura%20Constituição%20%22
- CORREIO DA MANHÃ. (1933). Preparando a futura Constituição do paiz. *Correio da Manhã*, 32(11.687), p. 3. http://memoria.bn.br/DocReader/089842_04/14792?pesq=%22Preparando%20a%20futura%20Constituição%20%22
- COSTA, V. (1993). Corporativismo e justiça social: o projeto de Oliveira Vianna. En E. Bastos & J. Q. Moraes (Eds.), *O pensamento de Oliveira Vianna*. Campinas: UNICAMP, p. 131-143.
- DEZEMONE, M. (2008). Legislação social e apropriação camponesa: Vargas e os movimentos rurais. *Estudos Históricos*, 21(42), p. 220-240. <https://doi.org/10.1590/S0103-21862008000200006>
- DINIZ, E. (1999). Engenharia institucional e políticas públicas: dos conselhos técnicos às câmaras setoriais. En D. Pandolfi (Ed.), *Repensando o Estado Novo*. Rio de Janeiro: FGV, p. 21-38.
- DÓRIA, C. A. (1993). O pré-capitalismo na formação do povo brasileiro. En E. Bastos & J. Q. Moraes (Eds.), *O pensamento de Oliveira Vianna*. Campinas: UNICAMP, p. 215-239.
- FAIRCLOUGH, N. (2001). *Discurso e mudança social*. Brasília: UnB.
- GENTILE, F. (2019). A apropriação do corporativismo fascista no ‘autoritarismo instrumental’ de Oliveira Vianna. *Tempo*, 25(1), p. 111-131. <https://doi.org/10.1590/TEM-1980-542X2018v250106>
- GOMES, A. C. (1993). A práxis corporativa de Oliveira Vianna. En E. Bastos & J. Q. Moraes (Eds.), *O pensamento de Oliveira Vianna*. Campinas: UNICAMP, p. 43-61.
- GOMES, A. C. (1989). A ética protestante e o espírito do pré-capitalismo. *Ciência hoje*, 9(52), p. 23-28.
- GOMES, A. C. (2010). A experiência colonial e as raízes do pensamento social brasileiro: Oliveira Vianna e Sérgio Buarque de Holanda. *Revista Portuguesa de História*, 41, p. 291-304.
- HOLANDA, S. B. (1979). *Tentativas de Mitologia*. São Paulo: Perspectiva.
- INSTITUTO BRASILEIRO DE GEOGRAFIA E ESTATÍSTICA (IBGE). (2007). *Tendências demográficas*. Rio de Janeiro: IBGE.
- LAMOUNIER, B. (2014). *Tribunos, profetas e sacerdotes*. São Paulo: Companhia das Letras.
- LESSA, Renato. (2012). Modos de fazer uma República: demiurgia e invenção institucional na tradição republicana brasileira. *Análise Social*, 204(xlvii), p. 508-531.
- LINHARES, M. Y. L. & SILVA, F. T. (1999). *Terra prometida*. Rio de Janeiro: Campus.
- LOBO, V. (2016). Corporativismo à Brasileira: entre o autoritarismo e a democracia. *Estudos Ibero-Americanos*, 42(2), p. 527-552. <https://doi.org/10.15448/1980-864X.2016.2.22514>
- MAIA, J. M. (2008). *A terra como invenção*. Rio de Janeiro: Zahar.
- MAIA, J. M. (2007). “Terras e sertões no pensamento brasileiro: uma sociologia política na periferia”. *Perspectivas*, 31, p. 49-63.
- MATTOS, M. B. (2008). *Trabalhadores e sindicatos no Brasil*. São Paulo: Expressão Popular.
- MIGUEL, L. F. (2002). Segurança e desenvolvimento: peculiaridades da ideologia da segurança nacional no Brasil.

- Diálogos Latinoamericanos*, 5, p. 40-56.
- MORAES FILHO, E. (1979). "Intervenção". *Revista Ciência Política*, 22(2), p. 27-45.
 - MTIC. 1939. *Relatório da Comissão elaboradora do anteprojeto de lei que dispõe sobre os sindicatos profissionais*. Rio de Janeiro: Boletim do MTIC.
 - NAPOLITANO, M. (2019). "Intelectuais entre dois autoritarismos". En F. Freire & M. A. Vanucchi (Eds.), *O que há de novo sobre o Estado Novo?*. Rio de Janeiro: FGV, p. 285-305.
 - NORMANO, J. (1931). *The struggle for South America*. Boston: Houghton Mifflin.
 - OLIVEIRA, F. (2003). *Crítica à razão dualista*. São Paulo: Boitempo.
 - PAIM, A. (1987). Apresentação. En *História Social da economia capitalista no Brasil* (vol. 1). Belo Horizonte: Itatiaia, p. 14-15.
 - PEREIRA, A. (1979). *Ensaios históricos e políticos*. Rio de Janeiro: Campus.
 - RODRIGUES, J. H. (1988). *História da História do Brasil*. São Paulo: Editora Nacional.
 - RODRIGUES, L. M. (2009). *Partidos e sindicatos*. Rio de Janeiro: Edelstein.
 - SANTOS, W. G. (1998). *Décadas de espanto: a uma apologia democrática*. Rio de Janeiro: Rocco.
 - SANTOS, W. G. (1970). Raízes da Imaginação Política Brasileira. *Dados*, 7, p. 137-161.
 - SANTOS, W. G. (2002). *Roteiro bibliográfico do pensamento político-social brasileiro: 1870-1965*. Belo Horizonte: UFMG.
 - SCHWARZ, R. (2000). *Ao vencedor as batatas*. São Paulo: Duas Cidades.
 - SIQUEIRA, G. (2015). Experiências de greve no Estado Novo. *Direito e práxis*, 6(11), p. 226-253. <https://doi.org/10.12957/dep.2015.16527>
 - SODRÉ, N. W. (1961). *A ideologia do colonialismo*. Rio de Janeiro: MEC.
 - STOTZ, E. N. (2020). *Do sindicato livre ao atrelado pelo Estado*. São Paulo: Alameda.
 - VELHO, O. (2009). *Capitalismo autoritário e campesinato*. Rio de Janeiro: CEPIS.
 - VIANNA, F. J. O. (1987a). *História social da economia capitalista no Brasil* (vol. 1). Belo Horizonte: Itatiaia.
 - VIANNA, F. J. O. (1987b). *História social da economia capitalista no Brasil* (vol. 2). Belo Horizonte: Itatiaia.
 - VIANNA, F. J. O. (1939a). *O idealismo da Constituição* (2ª ed). Rio de Janeiro: Editora Nacional.
 - VIANNA, F. J. O. (1939b). "O problema dos latifúndios". *Correio da Manhã*, 38(13.551), 4. http://memoria.bn.br/DocReader/089842_04/50119?pesq=%22o%20problema%20dos%20latifundios%22
 - VIANNA, F. J. O. (1933). *Populações Meridionaes do Brasil* (3ª ed.). Rio de Janeiro: Editora Nacional.
 - VIANNA, F. J. O. (1947). *Problemas de política objetiva* (2ª ed.). Rio de Janeiro: Editora Nacional.
 - WELCH, C. (2016). Vargas e a reorganização da vida rural no Brasil (1930-1945). *Revista Brasileira de História*, 36(71), p. 81-105. https://doi.org/10.1590/1806-93472016v36n71_004
 - WERNECK VIANNA, L. (1996). Caminhos e Descaminhos da Revolução Passiva à Brasileira. *Dados*, 39(3), p. 377-391. <https://doi.org/10.1590/S0011-52581996000300004>
 - WERNECK VIANNA, L. (1993). Americanistas e iberistas: a polêmica de Oliveira Vianna com Tavares Bastos. En E. Bastos & J. Q. Moraes (Eds.), *O pensamento de Oliveira Vianna*. Campinas: UNICAMP, p. 351-404.